



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-MDC-CS – II CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NORESTE, DISTRITO DE CASTILLA -PIURA-PIURA- CUI N° 2332833 META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS COCOS Y AV. LOS CLAVELES EN EL SECTOR NORESTE DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA DISTRITO DE CASTILLA".**

En la Municipalidad Distrital de Castilla a los 6 días del mes de noviembre del año 2024, en la oficina de Abastecimiento, siendo las 02:00 pm, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante, Resolución Gerencial N° 367-2023-MDC-GM encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-MDC-CS – II CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NORESTE, DISTRITO DE CASTILLA -PIURA-PIURA- CUI N° 2332833 META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS COCOS Y AV. LOS CLAVELES EN EL SECTOR NORESTE DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA DISTRITO DE CASTILLA"**, para revisión de las ofertas para su admisión, calificación y evaluación y otorgamiento de buena pro de las ofertas presentadas al presente procedimiento; todo ello en atención a lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 artículo 82, 83 y 84 del RLCE.



**PRIMERO:  
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. LUIS ALBERTO GRANDA TUME	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ING. LEONARDO EMIL ELIAS CHOCAN GARCIA	Titular	X	Dependencia	Sub-Gerencia de Obras
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. MARX LENIN PINTADO CALLE	Titular	X	Dependencia	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente			



**SEGUNDO:  
DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10028508323	GUTIERREZ MORENO LUIS MARTIN	2024-10-22 15:30:12.0	Válido
2	10036607586	GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO	2024-10-25 22:07:39.0	Válido
3	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-10-22 00:49:28.0	Válido
4	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	2024-10-21 09:20:59.0	Válido
5	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-10-19 02:35:49.0	Válido
6	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	2024-10-21 13:36:00.0	Válido
7	10407047503	CARDOZA RAMIREZ LEONARDO AGUSTIN	2024-10-25 09:58:58.0	Válido
8	10413587391	REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO	2024-10-27 22:50:01.0	Válido
9	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	2024-10-22 11:10:53.0	Válido
10	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-10-24 15:38:24.0	Válido





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

11	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-10-23 16:44:19.0	Válido
12	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-25 16:58:35.0	Válido
13	20605048391	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-21 15:18:10.0	Válido

### TERCERO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 29 de octubre del 2024 a través de la plataforma SEACE. Del total de participantes **registrados trece (13)**, se presentaron **dos (02) ofertas**, según el siguiente detalle:



Nro. ítem	Descripción del ítem
1	servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra <b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NORESTE, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA- CUI N° 2332833 META: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS COCOS Y AV LOS CLAVELAS EN EL SECTOR NORESTE DISTRITO DE CASTILLA-PIURA DISTRITO DE CASTILLA.</b>

  

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
10413587391	CONSORCIO EMPRESARIAL	29/10/2024	23:18:17	Electronico
10028508323	CONSORCIO SUPERVISOR LOS COCOS	29/10/2024	23:34:26	Electronico

### CUARTO: ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la AMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo con el numeral 2.1.1 de la Sección específica de las Bases Integradas, quedando establecido de la siguiente manera:

#### IMPORTANTE:

Este Colegiado indica que antes de continuar con el procedimiento de selección de Admisión de Ofertas, debemos indicar, que de acuerdo con las Bases Integradas el **Valor Referencial al 100 %** es **S/ 117,056.00** (Ciento diecisiete mil, cincuenta y seis con 00/100 soles) y el valor referencial al límite del 90 % es de **S/ 105,350.40** (Ciento cinco mil, trescientos cincuenta con 40/100 Soles) 110% Superior **S/ 128,761.60** (Ciento veintiocho mil, setecientos sesenta y uno con 60/100 Soles).

**Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.**



N°	POSTOR	ANEXO N° 01	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR		DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.	PROMESA DE CONSORCIO	
1	CONSORCIO SUPERVISOR LOS COCOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

	integrado por: MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES con RUC N° 10770340620 con el 50% de participación y GUTIERREZ MORENO LUIS MARTIN con RUC N° 10028508323 50% de participación							
2	<b>CONSORCIO EMPRESARIAL</b>  integrado por: REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO con RUC N° 10413587391 con el 50% de participación y LIZA MORI WALTER con RUC N° 10167886707 50% de participación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	<b>ADMITIDA</b>

Los miembros del Comité de Selección proceden a calificar las ofertas admitidas en concordancia con las bases integradas del Procedimiento de Selección, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, ello teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

N°	POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL		B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		A.- HABILITACIÓN	B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3.- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
			FORMACIÓN ACADÉMICA					
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR LOS COCOS</b>  integrado por: MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES y GUTIERREZ MORENO LUIS MARTIN	SI CUMPLE	Se acredita para la suscripción del contrato		Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	NO ACREDITA	<b>NO CALIFICADA</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

<b>CONSORCIO O EMPRESARIAL</b>							
integrado por: REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO y LIZA MORI WALTER	SI CUMPLE	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	ACREDITA		<b>CALIFICADA</b>

### OBSERVACIONES DE LAS OFERTAS

De la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad; se recalca lo expuesto en las bases estándar e integradas del procedimiento de selección: *Las experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.*

### 1. CONSORCIO SUPERVISOR LOS COCOS

Experiencia N° 02:

2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) VIAL-YAPATO-TAJAMAR - PAMPA DE LORO - EMPALME ANTIGUA PANAMERICANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"	CONTRATO N°019-2022-MPS/CS	08/11/2022			SOLES	S/ 24,509.88	S/ 42,509.88
---	-------------------------------------	---	----------------------------	------------	--	--	-------	--------------	--------------

El Postor para acreditar la experiencia adjunta Resolución de Liquidación de la Consultoría de Obra, documento no contemplado en las Bases Integradas, por lo tanto, la experiencia no se considera válida.

Experiencia N°03

3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CUCUNGARA DEL DISTRITO DE CURA MORI - PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA"	CONTRATO N°009-2023-GM/MPP	06/03/2023			SOLES	S/ 12,637.50	S/ 55,147.38
---	-----------------------------------	---	----------------------------	------------	--	--	-------	--------------	--------------

El postor presenta la orden de servicio adjuntando (i) orden de servicio (ii) acta de recepción de obra (iii) factura (iv) comprobante de pago.

- Como se deja constancia, no es válido para efectos de acreditar experiencias del postor en la especialidad las actas de recepción de obra.
- El postor presenta los estados de cuenta los mismos que no suman el monto total facturado, incluyéndose en la sumatoria los comprobantes del depósito en cuenta de detracción, al respecto, se debe tener en cuenta que de conformidad con la Opinión N° 023-2023-DTN, la Dirección Técnica Normativa del OSCE, ha señalado lo siguiente: "Por tanto, el requisito de calificación de "experiencia del postor en la especialidad" se cumple **acreditando un monto facturado mediante la presentación de los documentos que establecen las Bases para tales efectos. Así las cosas, para efectos de verificar el monto facturado para el cumplimiento del mencionado requisito, el comité de selección debe revisar que dicho monto facturado esté acreditado con (i) las copias simples de contratos u órdenes de servicios y su conformidad o constancia de prestación, o (ii) los**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con un voucher de depósito, notas de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o cancelación en el mismo comprobante de pago, **presentados por el postor, debiéndose considerar la suma total facturada.**"

Por lo que, la presente experiencia no resulta válida.

Experiencia N° 04:

2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACION CALLE DOS (ENTRE CALLE RICARDO PALMA Y CALLE SANTA ELENA) Y CALLE SANTO TORIBIO (ENTRE CALLE SANTA ELENA Y AV. PANAMERICANA) DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA, CÓDIGO UNICO DE INVERSION N°2559961	CONTRATO N°023-2023/MPS-OGAyF	17/05/2023	SOLES	S/ 38,156.50	S/ 93,303.88
---	-------------------------------------	---	-------------------------------	------------	-------	--------------	--------------

El Postor para acreditar la experiencia presenta Resolución de Liquidación de la Consultoría de Obra, documento no contemplado en las Bases Integradas, por lo tanto, la experiencia no se considera válida.

Asimismo, el Postor adjunta Actas de recepción de obra, documento que no es válido para efectos de acreditar experiencias del postor en la especialidad.

Experiencia N° 05:

2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. LOS SAUCES DISTRITO DE PIURA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°2462158.	CONTRATO N°022-2023-GAD/MPP	19/06/2023	SOLES	S/ 55,852.25	S/149,156.13
---	-----------------------------------	--	-----------------------------	------------	-------	--------------	--------------

El Postor para acreditar la experiencia presenta Resolución de Liquidación de la Consultoría de Obra, documento no contemplado en las Bases Integradas, por lo tanto, la experiencia no se considera válida.

Experiencia N°06:

3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH. EL INDI DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-REGION PIURA	CONTRATO N°023-2023-MDC-GM	22/08/2023	SOLES	S/33,657.23	S/ 182,813.36
---	-------------------------------------	---	----------------------------	------------	-------	-------------	---------------

El postor presenta la orden de servicio adjuntando (i) orden de servicio (ii) acta de recepción de obra (iii) factura (iv) comprobante de pago.

- Como se deja constancia, no es válido para efectos de acreditar experiencias del postor en la especialidad las actas de recepción de obra.
- El postor presenta los estados de cuenta los mismos que no suman el monto total facturado, incluyéndose en la sumatoria los comprobantes del depósito en cuenta de detracción; al respecto, se debe tener en cuenta que de conformidad con la Opinión N° 023-2023-DTN, la Dirección Técnica Normativa del OSCE, ha señalado lo siguiente: "Por tanto, el requisito de calificación de "experiencia del postor en la especialidad" se cumple **acreditando un monto facturado** mediante la **presentación de los documentos que establecen las Bases para tales efectos**. Así las cosas, para efectos de verificar el monto facturado para el cumplimiento del mencionado requisito, el comité de selección debe revisar que dicho monto facturado esté acreditado con (i) las copias simples de contratos u órdenes de servicios y su conformidad o constancia de prestación, o (ii) los comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con un voucher de depósito, notas de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

cancelación en el mismo comprobante de pago, **presentados por el postor, debiéndose considerar la suma total facturada.**"

Por lo que la presente experiencia no resulta válida.

### Experiencia N° 07

4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-SULLANA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE CATAÇOS ENTRE LA TRANSVERSAL MORROPON Y LA TRANSVERSAL MICAELA BASTIDAS DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO N°2561728	CONTRATO N°001-2023-MDB.S	10/10/2023	SOLES	S/60,564.60	S/ 243,377.96
---	---	--	---------------------------	------------	-------	-------------	---------------

El Postor para acreditar la experiencia presenta Resolución de Liquidación de la Consultoría de Obra, documento no contemplado en las Bases Integradas, por lo tanto, la experiencia no se considera válida.

### Experiencia N° 08

5	GOBIERNO REGIONAL PIURA	CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2552715	CONTRATO N°042-2023/GOB.REGPIURA-GSRLCC-G	20/12/2023	SOLES	S/160,070.25	S/ 403,448.21
---	-------------------------	--	---	------------	-------	--------------	---------------

El postor presenta la orden de servicio adjuntando (i) orden de servicio (ii) acta de recepción de obra (iii) factura (iv) comprobante de pago.

- Como se deja constancia, no es válido para efectos de acreditar experiencias del postor en la especialidad las actas de recepción de obra.
- El postor presenta los estados de cuenta incompletos lo que evidencia la invalidez de la experiencia

Por lo tanto, de la revisión de la experiencia válida del postor obtiene una experiencia de S/ 18,000.00 soles, no alcanzando lo requerido por las Bases Integradas, esto es 1 vez el Valor Referencial.

### QUINTO: ACTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de calificación de ofertas, el colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas de la oferta calificada, de acuerdo al numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecido de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN				
N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	TOTAL
		El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, M >= [3.00] veces el valor referencial: <b>[70] puntos</b> M >= [2.50] veces el valor referencial y < [2.50] veces el valor referencial: <b>[40] puntos</b> M > [2.00] veces el valor referencial y < [1.50] veces el valor referencial: <b>[30] puntos</b>	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: <b>[30] puntos</b> No desarrolla la metodología que sustente la oferta: <b>[0] puntos</b>	Puntaje total evaluación técnica
1	<b>CONSORCIO EMPRESARIAL</b>	Acredita una experiencia de S/. 596,336.10 soles [3 veces el V.R]	NO CUMPLE	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

		65 PUNTOS	00 PUNTOS	65 PUNTOS
--	--	-----------	-----------	-----------

### OBSERVACIÓN A LAS OFERTAS:

#### CONSORCIO EMPRESARIAL

Las Bases Integradas del procedimiento de selección, ha señalado claramente como pauta para la evaluación de la metodología lo siguiente: "El desarrollo de la metodología, se tendrá en cuenta que deberán estar acorde con los términos de referencia, **no se consideran como válidos simples transcripciones y/o pegado y/o copiado de textos o imágenes y/o fechas** distintas a lo establecidas en el cronograma LRCE. Deberá especificar la participación del Personal y equipamiento"

Pautas: El desarrollo de la metodología, se tendrá en cuenta que deberán estar acorde con los términos de referencia, no se consideran como válidos simples transcripciones y/o pegado y/o copiado de textos o imágenes y/o fechas distintas a lo establecidos en el cronograma LRCE.  
Deberá especificar la participación del Personal y equipamiento.

Sin embargo, el postor **CONSORCIO EMPRESARIAL**, no cumple con las solicitado en las bases integradas B metodología de la propuesta, pues el postor no cumple con Desarrollar por lo menos veintiocho (28) Usos BIM y su correspondiente diagrama de flujo, de acuerdo con la normativa nacional, conforme se evidencia en las imágenes siguientes:





VALIDACIÓN DE INCREMENTA BIM	1. Definición de la metodología	2. Análisis de la metodología	3. Definición de la metodología	4. Definición de la metodología	5. Definición de la metodología	6. Definición de la metodología	7. Definición de la metodología	8. Definición de la metodología	9. Definición de la metodología	10. Definición de la metodología	11. Definición de la metodología	12. Definición de la metodología	13. Definición de la metodología	14. Definición de la metodología	15. Definición de la metodología	16. Definición de la metodología	17. Definición de la metodología	18. Definición de la metodología	19. Definición de la metodología	20. Definición de la metodología	21. Definición de la metodología	22. Definición de la metodología	23. Definición de la metodología	24. Definición de la metodología	25. Definición de la metodología	26. Definición de la metodología	27. Definición de la metodología	28. Definición de la metodología	

\* Pág. 550 de la oferta

FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN	USOS BIM NACIONALES
1. Levantamiento de condiciones existentes	
2. Análisis del entorno físico	
3. Diseño de especialidades	
4. Elaboración de documentos	
5. Visualización 3D	
6. Coordinación de la información	
7. Análisis del programa arquitectónico	
8. Estimación de cantidades y costos	
9. Revisión del diseño	
10. Análisis Estructural	
11. Análisis Luminoso	
12. Análisis Energético de un edificio	
13. Análisis de la Capacidad constructiva	
14. Análisis de otros requisitos y especialidades	
15. Evaluación de Sostenibilidad	
16. Definición de interferencia e incompatibilidades	
17. Planificación de la fase de ejecución	
18. Diseño de Sistemas constructivos para ejecución	
19. Fabricación digital	
20. Planificación de otros procedimientos, profesionales	
21. Planificación de la logística de la construcción	
22. Registrar información de la Construcción (4i - BIM)	
23. Gestión de activos	
24. Programación del Mantenimiento preventivo	
25. Análisis de los riesgos del activo	
26. Gestión y seguimiento del estado del activo	
27. Planificación y gestión de emergencias	
28. Validación de la normativa	

\*Pág. 551 de la oferta

Como se aprecia en las imágenes anteriores, en la metodología propuesta, la metodología propuesta no cumple con el contenido mínimo y así la oferta técnica no obtiene el puntaje mínimo previsto en las bases integradas [página 60].

Acto seguido se procede con la apertura de la oferta económica. Se precisa que solo se procederá a Evaluar las Ofertas Económicas de **los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Ahora bien, se aprecia que el postor que se pasó a la evaluación técnica ha alcanzado 65 puntos, es decir un puntaje menor a 80 puntos; por lo que, **NO ALCANZA** el puntaje mínimo requerido para proceder a su evaluación económica.

### ACUERDOS.

Siendo las 4:00 pm del día 6 de noviembre del 2024, los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, declaran **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-MDC-CS – II CONVOCATORIA**, para la contratación del **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NORESTE, DISTRITO DE CASTILLA -PIURA-PIURA- CUI N° 2332833 META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS COCOS Y AV. LOS CLAVELES EN EL SECTOR NORESTE DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA DISTRITO DE CASTILLA"** por no contar con ofertas válidas en la evaluación técnica.



ING. LEONARDO EMILIAS CHOCAN GARCIA  
Primer Miembro

ING. LUIS ALBERTO GRANDA TUME  
Presidente Comité



LIC. MARX LENIN S. PINTADO  
Segundo Miembro

